

## Grupo de Trabajo 2: Mercados de la UE

### Proyecto de orden del día

Lunes, 2 de diciembre de 2024 (14:30 – 16:00 CET)

Zoom

Interpretación en EN, ES, FR

**14:30** Bienvenida del Presidente, Pierre Commère

**14:35** Aprobación del orden del día y del acta de la última sesión (17.09.24)

**14:40** Puntos de acción

- Situación de los puntos de acción de la última reunión - información

**14:45** Reglamento de Control de la Pesca

- Información actualizada sobre los trabajos preparatorios de la Comisión para la adopción de normas adicionales en materia de trazabilidad de los productos frescos y congelados de la pesca y la acuicultura y el marcado de lotes mediante un acto delegado por Anne Gautrais-Le Goff (MARE D4)
- Intercambio de puntos de vista
- Camino a seguir

**15:50** Asuntos varios

**15:55** Resumen de los elementos de acción

**16:00** Fin de la reunión



### Versión anotada

Tipo	Artículo	Antecedentes	Propósito	Documentos
Información + Decisión	Reglamento de Control de la Pesca	<p>El 9 de febrero de 2024 entró en vigor el nuevo Reglamento de Control de la Pesca. Algunas disposiciones son inmediatamente aplicables, mientras que otras entrarán en vigor después de 6 meses, dos años, cuatro años o en 2029/2030. Las nuevas reglas sobre lotes serán aplicables a partir de enero de 2026. Las normas de trazabilidad digital serán aplicables a los productos frescos y congelados a partir de dos años.</p> <p>Tras un estudio de viabilidad, las normas de trazabilidad serán aplicables a los productos preparados y conservados en un plazo de cinco años. De conformidad con el artículo 58, apartado 12, los servicios de la Comisión están preparando un acto delegado para los productos frescos y congelados. En el marco del Programa de Trabajo del Año 9 (2024-2025), el MAC se comprometió a adoptar un dictamen sobre los aspectos relacionados con el mercado del Reglamento de Control de la Pesca revisado.</p>	<p>Información actualizada sobre los trabajos preparatorios de las normas adicionales para la trazabilidad de los productos frescos y congelados y el marcado de los lotes que se adoptarán mediante un acto delegado por el representante de la DG Mare. Decisión sobre el camino a seguir (por ejemplo, seguimiento de la evolución, redacción de un dictamen sobre acto delegado previsto).</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <a href="#">Reglamento</a></li> <li>- <a href="#">Dictamen MAC</a></li> <li>- <a href="#">Presentación</a></li> <li>- <a href="#">Actas</a></li> <li>- <a href="#">Actas</a></li> </ul>